

**Oficio número TRANS-676/2024
Respuesta.**

Padme.

Presente.

En atención a la solicitud de información que presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, a la cual le fue asignado el número de folio 061903924000169, mediante el cual solicita:

"1. ¿Informe si la Fiscalía o Procuraduría cuenta con una "Política Pública" para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y en caso de contar con una política pública favor indicarme dónde localizarla o proporcionármela vía correo electrónico?."

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5, 10, 26 fracción VI, 57 fracción I, inciso a) y II a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito informarle que:

Derivado de la naturaleza de la información que solicita, mediante mi similar **TRANS-394/2024**, fue remitida su solicitud a la **Fiscalía Especializada en la Investigación en Materia de Desaparición de Personas**, para dar el adecuado cumplimiento a la petición realizada, en atención a que dicha área es la responsable de generar la misma; en ese orden de ideas mediante oficio **354/2024**, suscrito por el maestro Héctor Javier Peña Meza, en su carácter de **Fiscal Especializado en la Investigación en Materia de Desaparición de Personas** de la Fiscalía General del Estado de Colima, da respuesta a los planteamientos realizados; por tal motivo para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley, se adjunta al presente la información obtenida.

Con lo anterior, se da por cumplido, los extremos que se enmarcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, observando el principio de máxima publicidad el cual implica poner a disposición de toda persona la información que se produzca en esta Fiscalía General.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 19 DE JUNIO DEL 2024.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

LICENCIADO JUAN CARLOS CERVANTES SALAS

19/06/2024

OFICIO: 354/2024
ASUNTO: LO QUE SE INDICA

LICENCIADO JUAN CARLOS CERVANTES SALAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TRANS-394/2024, de fecha 10 de abril de 2024, en el cual, solicita información consistente en lo siguiente:

“...1. ¿Informe si la Fiscalía o Procuraduría cuenta con una “Política Pública” para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y en caso de contar con una política pública favor indicarme dónde localizarla o proporcionármela vía correo electrónico?...”

Le informo que esta Fiscalía Especializada en la Investigación en Materia de Desaparición de Personas si cuenta con una política pública para la búsqueda y localización de personas desaparecidas, misma que se encuentra plasmada en el Informe Anual de las Actividades Sustantivas y Resultados de la Fiscalía Especializada en la Investigación en Materia de Desaparición de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima, el cual fue publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el link siguiente: <https://tinyurl.com/254mpov9>

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 17, 20 apartado A y C fracción I y II y 133 de nuestra Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 69 y 70 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y Del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1, 2, 4 punto 1 fracción XI, 8 punto 2 fracción IV; 26, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en relación al acuerdo 28 que expide el Congreso del Estado de Colima, publicado el día 23 de noviembre de 2019 en el que se crea la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas de la Fiscalía General del Estado de Colima en relación al acuerdo A/013/18 por el que se crea la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada y se establecen sus atribuciones.

Sin más que manifestar, le envío un cordial saludo, esperando le sea de utilidad la información remitida.

ATENTAMENTE.

Colima, Colima 13 de junio de 2024.

Mtro. Héctor Javier Peña Meza

Fiscalía General
del Estado de Colima
Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas
Agencia del Ministerio Público

Fiscal Especializado en la Investigación
en Materia de Desaparición de Personas.